

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción en la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 836/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN 3 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV).

Asunción, 28 de diciembre del 2023.

VISTO: El Memorandum MECIP N° 38/2023, con expediente ANTSV N° 20233513 de fecha 28 de diciembre de 2023, presentado por la Encargada de la Coordinación MECIP, por el cual solicita a consideración de la Dirección Ejecutiva, la actualización de la Política de Control Interno – Versión III de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, y se abroge la Resolución ANTSV N° 932/2022.

CONSIDERANDO: Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962/2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, por Resolución CGR N° 425/2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución ANTSV N° 495/2019, del 27 de diciembre de 2019, se consolida la Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015 y se deja sin efecto la Resolución ANTSV N° 121/2018.

La Resolución ANTSV N° 932/2022 *“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN II DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL”*.

Que, la Ley N° 5016/2014 *“Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”*, en el Art. 15 establece como deberes y funciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial: *“ a) Ejercer la representación y dirección de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad*

vial; b) Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial suscribiendo los actos administrativos pertinentes; o) Dictar las normas reglamentarias necesarias y los respectivos manuales de funciones y procedimientos para el funcionamiento operativo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”.

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 *“POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023”*.

POR TANTO en uso de sus atribuciones legales,



M. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción en la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 836/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN 3 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV).

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Política de Control Interno – Versión III, de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, cuya copia forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° ABROGAR la Resolución ANTSV N° 932/2022.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar.



Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General



Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.